



Lehiaren
Euskal Agintaritza

Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

LA AVC REGISTRA LAS SEDES DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA ANTE INDICIOS DE INFRACCIONES DE COMPETENCIA EN CONTRATOS PÚBLICOS

Las inspecciones han contado con la colaboración técnica de personal especialista en tecnologías de la información de la Ertzaintza, así como con la colaboración de la Autoridad Catalana de Competencia

Bilbao, 13 de enero de 2017

La Autoridad Vasca de Competencia (AVC) ha realizado inspecciones en las sedes de varias empresas que prestan servicios de consultoría para administraciones vascas ante indicios de que podrían estarse alterando las ofertas que presentan las empresas en beneficio propio y en contra del interés general.

Las inspecciones comenzaron el día 11 y no han finalizado hasta la tarde del día 12.

Las inspecciones han sido efectuadas por funcionarios de la AVC y de la Autoridad Catalana de la Competencia con la asistencia de especialistas informáticos y del cuerpo especializado de la Ertzaintza.

Los registros buscaban encontrar pruebas de concertación, intercambios ilegales de información, acuerdos de reparto de los contratos públicos y alteración de las ofertas presentadas. La eliminación de la competencia en la contratación pública supone reducciones de calidad e incremento del precio de los servicios contratados por la administración y genera, por tanto, claro perjuicio a los ciudadanos.

La investigación realizada requerirá el análisis de decenas de contratos del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos, así como de sus entes dependientes, que podrían haber sido objeto de alteración ilegal por parte de las empresas.



Los acuerdos de reparto de mercado entre competidores son una infracción muy grave de la legislación de defensa de la competencia, que puede suponer la imposición de multas de hasta el diez por ciento del volumen de negocios total de las empresas infractoras.

La investigación de este tipo de prácticas constituye una de las prioridades de la AVC, dada la especial gravedad de sus consecuencias sobre los consumidores vascos y el correcto funcionamiento de los mercados en Euskadi.

Estas inspecciones domiciliarias forman parte de la investigación de una posible infracción de la Ley de Defensa de la Competencia pero su existencia no prejuzga el resultado de la investigación, ni la culpabilidad de las entidades inspeccionadas.

Cualquier empresa implicada en las prácticas objeto de investigación en este caso puede beneficiarse de la exención del pago de la multa o de la reducción de su importe si aporta nuevas pruebas.

La Autoridad Vasca de la Competencia es una entidad autónoma, de carácter administrativo que desarrolla su actividad con independencia orgánica y que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.